



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003463

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2017-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 03 de Octubre del 2017

Vistos, el Informe N° 750-2017-OPP-GM-MDPN, Informe N° 1350-2017/CECT/DO-MDPN y Memorándum N° 001010-2017/GM/MDPN, sobre incorporación de mayores ingresos del Canon Minero recibidos en el mes de Julio 2017 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2017-MDPN de fecha 26 de enero 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **14,085,091.00;**

Que, mediante Informe N° 1350-2017-CECT/DO-MDPN la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano requiere de la Certificación del Crédito Presupuestario para el servicio de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO, PARCHADO Y SEÑALIZACIONES DE CALLES EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHÍNCHA -ICA" y Supervisión por los montos de S/. 399,965.18 y S/. 12,000 respectivamente.

Que, mediante Memorándum N° 001010-2017/GM/MDPN la Gerencia Municipal dispone que la Oficina de Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestaria y la certificación del gasto arriba mencionado;

Que, mediante Informe N° 750-2017-OPP-GM-MDPN la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que ha registrado en el SIAF la Modificación Presupuestaria Tipo 2 con el mayor recurso del canon Minero por S/. 25,000 para complementar el presupuesto de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública arriba mencionada, y solicita la aprobación por resolución de alcaldía;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayor recursos del Canon Minero recibido en el mes de Julio 2017 el monto de **VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 25,000.00)** en el Presupuesto Institucional 2017 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

003470

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

008462

00003340



INGRESO: S/. 25,000

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	25,000
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/.	25,000

GASTO: S/. 25,000

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	25,000
CATEGORÍA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 9002 APNOP.		
ACTIVIDAD 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	S/.	25,000
META 0030 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		
2.3.2.4.1.2 De carreteras, caminos y puentes	S/.	3,000
2.3.2.7.2.1 Consultorías	S/.	22,000

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003469